

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA MARTES 24 DE MAYO DE 2011**

11-05-133.- Se toma conocimiento del oficio N° SEMPLADES-SNPD-2011-0402 del 12 de mayo de 2011 dirigido por el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo Sr. René Ramírez Gallegos al Rector de la ESPOL, a cuyo respecto el CONSEJO POLITÉCNICO resuelve: “autorizar RENOVAR la LICENCIA SIN SUELDO a 20 HORAS durante UN AÑO, a partir del 20 de MAYO de 2011, a la Ph.D. MARÍA LUISA GRANDA KUFFÓ; debiendo REINTEGRARSE al inicio del primer término del período lectivo 2012-2013”.

11-05-134.- El CONSEJO POLITÉCNICO resuelve: “Que todos los PROFESORES con LICENCIA cuando realicen su reintegro, deberán hacerlo al inicio del semestre.

11-05-135-A.- RESPECTO del ‘Concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios’, en lo que es pertinente se toma conocimiento de los siguientes oficios: **1) FEN 01872011 de abril 8 de 2011** de la Decana (E) de la Facultad de Economía y Negocios [FEN] Ing. Patricia Valdiviezo al Rector Dr. Moisés Tacle, contentivo de la **resolución R-CD-FEN-0001-07-04-2011 de la sesión de abril 7 de 2011 del Consejo Directivo de dicha facultad, la que se conoce;** **2)** del adjunto, **FVQ-005-11 de enero 26 de 2011**, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de **“los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas”**.- Asimismo, se conoce las resoluciones **R-CD-0004-07-04-2011, R-CD-0005-07-04-2011, R-CD-0006-07-04-2011, R-CD-0003-07-04-2011, R-CD-0002-07-04-2011, R-CD-0007-07-04-2011** de la sesión del Consejo Directivo de la FEN de abril 7 de 2011.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondientemente expuesto en cada uno de ellos, el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE:**

Acoger la declaratoria de **“DESIERTO”** en el **‘ÁREA DE FINANZAS’,** conforme el dictamen constante en el **oficio FVQ-005-11 de enero 26 de 2011.**

11-05-135-B.- RESPECTO del ‘Concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios’, en lo que es pertinente se toma conocimiento de los siguientes oficios: **1) FEN 01872011 de abril 8 de 2011** de la Decana (E) de la Facultad de Economía y Negocios [FEN] Ing. Patricia Valdiviezo al Rector Dr. Moisés Tacle, contentivo de la **resolución R-CD-FEN-0001-07-04-2011 de la sesión de abril 7 de 2011 del Consejo Directivo de dicha facultad, la que se conoce;** **2)** del adjunto, **FVQ-005-11 de enero 26 de 2011**, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de **“los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas”**.- Asimismo, se conoce las resoluciones **R-CD-0004-07-04-2011, R-CD-0005-07-04-2011, R-CD-0006-07-04-2011, R-CD-0003-07-04-2011, R-CD-0002-07-04-2011, R-CD-0007-07-04-2011** de la sesión del Consejo Directivo de la FEN de abril 7 de 2011.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondientemente expuesto en cada uno de ellos, el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE:**

Acoger la declaratoria de **“DESIERTO”** en el **‘ÁREA DE MARKETING’,** conforme el dictamen constante en el **oficio FVQ-005-11 de enero 26 de 2011.**

11-05-135-C.- RESPECTO del ‘**Concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios**’, en lo que es pertinente se toma conocimiento del oficio FVQ-005-11 de enero 26 de 2011, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de “**los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas**”.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondiente al ‘**área de MACROECONOMÍA**’ (‘Tribunal N° 3’), el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE**:

Acoger el **dictamen del Tribunal N° 3** constante en el oficio FVQ -005-11 de **enero 26 de 2011**, que determina el **GANADOR en el área que se señala**:

ÁREA	GANADOR
MACROECONOMÍA	Pedro Zanzzi Díaz C., M. Sc.

disponiendo consecuentemente que **SE EMITA** el **NOMBRAMIENTO** correspondiente a dicho concurso N° 3, al **M. Sc. Pedro Zanzzi Díaz**, conforme lo comunica el antedicho tribunal mediante tal oficio.

“Los nombramientos quedan supeditados a las disponibilidades económicas de la ESPOL y al cumplimiento del trámite legal correspondiente”.

11-05-135-D.- RESPECTO del ‘**Concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios**’, en lo que es pertinente se toma conocimiento del oficio FVQ-005-11 de enero 26 de 2011, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de “**los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas**”.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondiente al ‘**área de ADMINISTRACIÓN**’ (Tribunal N° 5), el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE**:

Acoger el **dictamen del Tribunal N° 5** constante en el oficio FVQ -005-11 de **enero 26 de 2011**, que determina la **GANADORA en el área que se señala**:

ÁREA	GANADOR
ADMINISTRACIÓN	Samia Tacle García, MAE

disponiendo consecuentemente que **SE EMITA** el **NOMBRAMIENTO** correspondiente a dicho concurso, a la **Mae. Samia Tacle García**, conforme lo comunica el antedicho tribunal mediante tal oficio.

“Los nombramientos quedan supeditados a las disponibilidades económicas de la ESPOL y al cumplimiento del trámite legal correspondiente”.

11-05-135-E.- RESPECTO del ‘**Concurso público de merecimientos y**

oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios, en lo que es pertinente se toma conocimiento de los siguientes oficios: 1) FVQ-005-11 de enero 26 de 2011, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de **“los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas”**; 2) del adjunto, de enero 26 de 2011, del Tribunal de Merecimientos y Oposición (Nº 2) al Rector Dr. Moisés Tacle suscrito por sus Miembros (referente al área ‘Microeconomía’), respecto del reclamo formulado por el **máster Miguel Ruiz**.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondientemente expuesto en cada uno de ellos, el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE**:

Respecto del **‘ÁREA DE MICROECONOMÍA’**, que en el señalado oficio FVQ-005-11 del Presidente del Tribunal Dr. Villao, consta como **‘GANADOR’** el Ph.D. Xavier Alfredo Villavicencio y **que**, no obstante tal declaratoria, en el oficio de enero 26 de 2011 dirigido al Rector Dr. Tacle y suscrito por los integrantes del Tribunal Nº 2, le informan que dicho tribunal se reunió el **‘27 de enero de 2011’** para tratar sobre la comunicación de enero 26 del máster Ruiz, y que aquel **resolvió: que** habiendo reexaminado *“la documentación complementaria del certificado que presentó el Máster Miguel Ruiz (...) se concluye que habiendo recibido un auspicio económico de la Institución para realizar estudios de Cuarto Nivel, le corresponde que se le asignen los 10 puntos establecidos(...) con lo cual su puntaje asciende a 100 puntos de acuerdo con el acta rectificatoria adjunta”* -la que no consta-

y que con tal puntuación *“la calificación final de este concurso es la siguiente:*

- Máster Miguel Ruiz: 100 puntos
- Xavier Villavicencio, Ph. D.: 99.10 puntos
- Máster Pedro Zambrano: no se presentó”;

y que *“Considerando que el Máster Miguel Ruiz y el Dr. Xavier Villavicencio obtuvieron una excelente puntuación, superior al 99% (...) deja en suspenso la declaratoria del ganador del presente concurso para que el Consejo Politécnico, como máximo organismo colegiado de gobierno de la Institución, resuelva al respecto”*;

CONSIDERANDO: QUE con su ‘dictamen de revisión’ que consignó 100 (cien) puntos al máster Miguel Ruiz Martínez el Tribunal dejó de hecho sin efecto su previo dictamen que declarara ‘ganador’ del concurso al Ph. D. Xavier Villavicencio, **ASÍ** como las circunstancias que el Tribunal deja indicadas en el oficio de enero 26 de 2011, el **CONSEJO POLITÉCNICO se ve precisado a acoger, y RESUELVE ACOGER**, este **‘DICTAMEN DE REVISIÓN’** del Tribunal (Nº 2) del concurso para el **‘ÁREA DE MICROECONOMÍA’** constante en su oficio de enero 26 de 2011 que **consignó al máster Miguel Ruiz Martínez 100 (cien) puntos, declara GANADOR al máster Miguel Ruiz Martínez del Concurso (Nº 2) para el ‘ÁREA DE MICROECONOMÍA’, y DISPONE SE EMITA EL**

NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE a dicho ‘Concurso N° 2’, al máster MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

“Los nombramientos quedan supeditados a las disponibilidades económicas de la ESPOL y al cumplimiento del trámite legal correspondiente”.

11-05-135-F.- RESPECTO del ‘Concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de cátedras en la facultad de Economía y Negocios’, en lo que es pertinente se toma conocimiento de los oficios: 1) FVQ-005-11 de enero 26 de 2011, suscrito por el Delegado del Rector/Presidente de los Tribunales de Merecimientos y Oposición del indicado concurso público Dr. Freddy Villao Quezada y dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle, informándole de “**los resultados que se obtuvieron en dichos procesos de acuerdo con las copias de las actas adjuntas**”; 2) del adjunto, de **enero 26 de 2011**, del Tribunal de Merecimientos y Oposición (‘N° 6’) al Rector Dr. Moisés Tacle suscrito por cuatro de sus Miembros (referente al área ‘Comercio Internacional’), respecto del reclamo formulado por la **máster Silvia Maluk**.

Y, habiendo analizado y considerado lo correspondientemente expuesto en cada uno de ellos, el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE:**

Respecto del área de “**COMERCIO INTERNACIONAL**”, que en el oficio **FVQ-005-11 de enero 26 de 2011** consta como ‘**GANADOR**’ la M. Sc. Mónica Torres Naranjo, y que en el oficio de enero 26 de 2011 dirigido al Rector Dr. Tacle suscrito por cuatro integrantes del Tribunal (N° 6’), le informan que éste se reunió el ‘**27 de enero de 2011**’ “*para tratar sobre la comunicación suscrita por la Máster Silvia Maluk Urigüen*”, **y que resolvió: que** a la Econ. Silvia Maluk “*no se le aplican los 10 puntos adicionales según lo establecido en la Disposición General Segunda*” del reglamento de la materia “*por cuanto para sus estudios de Cuarto Nivel no recibió auspicio económico de la ESPOL*”; **y**, “*Referente a su impugnación [de la máster Maluk] de que la Máster Mónica Torres Naranjo no cumple el requisito de tener dos años de docencia en el área de Comercio Internacional*”; **que** habiendo revisado el tribunal toda la documentación de la candidata máster Mónica Torres Naranjo conforme el pedido de la máster Maluk, “*confirmó que sí cumple con este requisito.*”, **y que** “*Este tribunal se ratifica en las calificaciones por méritos y oposición otorgadas a la Máster Mónica. Torres Naranjo de 77.6 puntos y a la Máster Silvia Maluk Urigüen de 77.4 puntos*”; **concluye que** en vista de que en el reglamento de la materia “*no se contempla la utilización de decimales para establecer el orden de prioridad de los participantes el Tribunal de Merecimientos y Oposición resolvió dejar en suspenso la declaratoria de ganador del presente concurso hasta que el Consejo Politécnico decida lo pertinente*”;

CONSIDERANDO las circunstancias que deja indicadas el Tribunal (N° 6’) en el oficio de enero 26 de 2011;

Y vista la insuficiencia de elementos de juicio con que cuenta, **EL CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE:**

Dejar en **SUSPENSO** el asunto y resolver el punto en una próxima sesión; **disponiendo** que por tanto, a fin de contar con suficientes elementos de juicio, se le haga llegar toda la información y la documentación correspondientes, particularmente las ‘calificaciones parciales’, que le permitan establecer cómo se calificó a las candidatas Ms. Torres y Maluk.

11-05-136.- Se toma conocimiento del oficio FICT-271 del 5 de mayo de 2011 dirigido por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra Ing. RICARDO GALLEGOS ORTA al Rector Dr. Moisés Tacle, contentivo de su **INFORME de ACTIVIDADES** realizadas durante su pasantía científica en el “*Instituto de Investigaciones de la Universidad de Zulia*”, Maracaibo/Venezuela del 19 de abril al 1 de mayo de 2011; resolviéndose APROBAR el referido informe.

11-05-137.- Se conoce y APRUEBA el “**INFORME de ACTIVIDADES**” del Director del CIPAT Dr. PAÚL CARRIÓN MERO desarrolladas durante el tiempo de permiso institucional: 1. asistencia al “*International Symposium on Isotopes in Hydrology, Marine Ecosystems, and Climate Change Studies, Oceanographic Museum*” realizado en Mónaco **del 27 de marzo al 1 de abril de 2011** al que asistió becado por el Organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas; y, 2. reuniones en el marco de la “*Sociedad Española para la Defensa del patrimonio Geológico y Minero*” llevadas a cabo en el Departamento de Geología, con sede en la Facultad de Ciencias de la Universidad Abdelmalek Essaâdi en Tetuán/Marruecos **del 15 al 30 de abril de 2011**; constante en el oficio CIPAT-215 de mayo 18 de 2011 que dirige al Rector Dr. Moisés Tacle.